

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2010.**

En la villa de ALBALATE DEL ARZOBISPO (Teruel), siendo las diecinueve horas del día veinticinco de febrero de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Presidente, D. ANTONIO DEL RIO MACIPE, y con asistencia de los Sres./as Concejales/as:

D. MARIANO ABAD PASTOR.
D. JOSE-MANUEL LAUDO PALOS.
D^a. ANA BUENO PUEYO.
D. GENEROSO TORCAL PASTOR.
D. JOSE-IGNACIO GOMEZ MOLINA.
D^a. EVA CLAVERIA TELLO.
D^a. ANA-PILAR PEREZ ARNAS.
D. JOSE-LUIS GAZULLA VAL.
D. RAMON LLONCH MACIPE.
D. LORENZO PINA MARTIN.

Asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento D. AURELIO ABELLAN ANDRES.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por lo tanto, la totalidad de los once (11) miembros que legalmente componen la Corporación.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2010, que ha sido distribuida con la convocatoria.

La Sra. Concejala D^a. Eva Clavería Tello pidió rectificar en el punto 2 del orden del día, referente a la aprobación del Reglamento del Velatorio, su manifestación *“no están de acuerdo de que se utilice este velatorio de la Residencia por el resto de vecinos”*, por que lo que en realidad manifestaron: *“Les parece innecesario el Reglamento porque (con su aprobación) entonces se consolida esta instalación definitivamente”*.

Aceptada esta rectificación y no formulándose ninguna observación se aprueba el acta de la sesión anterior con la modificación antes señalada.

2.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “2ª FASE DE LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL PARA EQUIPAMIENTO CULTURAL DE ALBALATE DEL ARZOBISPO Y COMARCA DEL BAJO MARTÍN. PLAN E 2010.

El Sr. Alcalde explicó a los asistentes la previsión de financiación completa de esta obra con fondos de la Comarca del Bajo Martín y con fondos de Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Teruel, por lo que estima que el Ayuntamiento finalmente no deberá de aportar fondos propios para terminar las obras. En el ejercicio de 2010 se ha creado nuevamente el denominado Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Social-2010 (R.D.L. 13/2009), que nos ha aceptado la inclusión y financiación de una segunda fase en este Fondo con un importe de 241.403,00 euros, incluido el IVA.

Seguidamente, el Sr. Alcalde indicó que para justificar y percibir este importe es preciso volver a remitir al Ministerio de Política Territorial (Subdelegación del Gobierno en Teruel) acuerdo municipal de adjudicación de este proyecto de inversión denominado “2ª Fase de la Rehabilitación de Edificio del Patrimonio Municipal para Equipamiento Cultural de Albalate del Arzobispo y la Comarca del Bajo Martín”.

Estando todos de acuerdo y atendiendo el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el contrato de la obra “2ª Fase de la Rehabilitación de Edificio del Patrimonio Municipal para Equipamiento Cultural de Albalate del Arzobispo y la Comarca del Bajo Martín”, incluida en Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Social-2010, a la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA, S.L., con C.I.F. nº B-44100170, por el precio total para la realización de esta fase de doscientos cuarenta y uno mil cuatrocientos tres euros (241.403,00 euros), incluido el IVA y con trece (13) personas de media a ocupar durante la ejecución de las obras.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo al adjudicatario del contrato para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO: Dar publicidad de la adjudicación provisional del contrato mediante inserción de anuncios en el perfil de contratante del Ayuntamiento: www.albalatedelarzobispo.com

CUARTO: Requerir al adjudicatario para que en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha de este acuerdo, presente la documentación justificativa actualizada de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y así como los acreditativos de su aptitud para contratar.

QUINTO: Elevar a definitiva la adjudicación provisional el plazo de diez días hábiles, tal como establece el artículo 17.1 b) del R.D.L. 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

3.- ADJUDICACION PROVISIONAL DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CUBRICION DE FRONTON, 1ª FASE”. P.I.D.E. 2009-2010.

El Sr. Alcalde dio cuenta del Acta de la reunión de la Mesa de Contratación celebrada ayer día 24 de febrero de 2010, para la apertura de las cinco proposiciones recibidas de las empresas invitadas para participar en el procedimiento negociado. La Mesa propone su contratación con la empresa Aragonesa de Proyectos y Obras, S.L. (APO) por ser la oferta con precio más bajo.

Por lo que atendiendo la propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios, el Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Declarar válida la licitación celebrada y adjudicar provisionalmente el contrato de la obra "CUBRICION DE FRONTON, 1ª FASE", incluida en el Plan Provincial de Instalaciones Deportivas 2009-2010, a la empresa Aragonesa de Proyectos y Obras, S.L. (APO), con C.I.F. nº B-50.099.829, por el precio de ciento cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y cinco euros con treinta y seis céntimos (156.685,36 euros), I.V.A. no incluido, por ser la oferta con precio más bajo.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo al adjudicatario del contrato para su conocimiento y efectos oportunos, así como al resto de participantes en la licitación.

TERCERO: Dar publicidad de la adjudicación provisional del contrato mediante inserción de anuncios en el perfil de contratante del Ayuntamiento: www.albalatedelarzobispo.com

CUARTO: Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha de este acuerdo, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y así como los acreditativos de su aptitud para contratar. Igualmente, deberá proceder a la constitución de la garantía definitiva, equivalente al 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, tal como establece la cláusula 15 del Pliego.

QUINTO: Elevar a definitiva la adjudicación provisional el plazo de diez días hábiles siguientes a aquél en que expiró el plazo anterior, tal como establece el artículo 17 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

4.- NOMINACION DE CALLES SIN NOMBRE ACTUALMENTE.

El Sr. Alcalde explicó que en el callejero del casco urbano y a efectos de estadísticas y censos, hay varias calles que no tienen oficialmente un nombre a pesar de ser zona urbana, lo que a veces también causa problemas para encontrarlas o describirlas.

Las calles sin nominar son:

1ª.- El tramo urbano de la carretera A-224 (Albalate-Híjar-Escatrón) zona de la Casilla-Gasolinera.

2ª.- El tramo urbano de la carretera A-223 (Alcorisa-Andorra-Albalate-Lécera) zona de cuesta la Manca, desde el Puente dirección a Andorra-Ariño.

3ª.- Zona del Palomar, calle que discurre desde el cruce con cuesta la Manca hasta el campo de fútbol por detrás de la zona escolar y deportiva.

Atendiendo la propuesta de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Asistencia Social, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Nominar las siguientes calles actualmente sin nombre oficialmente:

1ª.- "*Avenida del Bajo Martín*", al tramo urbano de la carretera A-224 en dirección a Híjar.

2ª.- "*Avenida de Andorra*", al tramo urbano de la carretera A-223 en dirección a Andorra.

3ª.- "*Calle Palomar*", a la calle que discurre por detrás de la zona escolar y deportiva.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y a los servicios municipales para su constancia en los censos y padrones.

5.- DENUNCIA DEL CONVENIO FIRMADO CON RETEVISIÓN (ABERTIS TELECOM) PARA HACER LLEGAR LA SEÑAL DE TELEVISIÓN ANALÓGICA AL MUNICIPIO.

Se dio cuenta de los antecedentes obrantes en este Ayuntamiento y el escrito de fecha 4 de febrero de la Diputación Provincial de Teruel relativo al convenio que se tenía firmado con Retevisión, ahora Abertis Telecom, con el objeto de hacer llegar la señal de la Televisión analógica a nuestro municipio.

El Sr. Alcalde explicó que los cambios tecnológicos habidos en estos años han impuesto la Televisión Digital Terrestre (TDT) y ha sido el Gobierno de Aragón quien ha asumido la responsabilidad de hacer llegar la señal de la TDT, por lo que ya no tiene sentido mantener las instalaciones de la Televisión analógica en nuestra localidad.

Atendida la propuesta de acuerdo de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Desarrollo Económico, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Acogiéndonos a lo estipulado en el punto sexto de los convenios firmados al respecto, solicitar a “Abertis Telecom” (antes Retevisión) la reversión de las instalaciones y de los terrenos cedidos en su día por este Ayuntamiento para ubicar sendos Centros Repetidores de TV analógica, siguientes:

1.- Porción de 150 m2. de superficie en el paraje “el Muro”, polígono 51, parcela 127.

2.- Porción de 150 m2. de superficie en el paraje “la Gabarreta o Taconero”, polígono 15, parcela 252 (ahora nº 1 con la renovación del Catastro).

Ello, por el motivo de haber dejado de prestar servicio las instalaciones de TV analógicas allí ubicadas por los cambios tecnológicos producidos.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde, D. Antonio del Río Macipe, para la firma de esta solicitud y para cuantas gestiones sean precisas realizar para dar cumplimiento a la reversión de las instalaciones.

6.- SOLICITUD AL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA QUE SEA DECLARADA “INVERSIÓN DE INTERÉS AUTONÓMICO” LA AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE “MEFRAGSA” EN LA LOCALIDAD.

El Sr. Alcalde motivó la necesidad de cursar solicitud al Gobierno de Aragón para que sea declarada “Inversión de Interés Autonomo” la ampliación de las instalaciones de “MEFRAGSA” en la localidad, acogiéndose para ello en todas sus tramitaciones a lo señalado en Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón.

El Sr. Alcalde pidió ello con los siguientes argumentos:

A) En este Municipio está en pleno proceso de tramitación la ampliación de la empresa MEFRAGSA, la cual va a suponer una inversión de 7.200.000 euros, la creación de al menos 25 puestos de trabajo directos, y la consolidación de los existentes. Este proyecto cuenta con el apoyo explícito del Pleno del Ayuntamiento manifestado en sesión celebrada el día 3 de abril de 2009, así como de los agentes sociales, empresarios y sindicatos.

B) Para nuestra localidad como para el resto del país todas las iniciativas empresariales serias y solventes como es esta de MEFRAGSA son cuestiones de interés público. Su instalación industrial, estimamos que tiene una gran relevancia para el desarrollo económico, social y territorial de Aragón.

C) Es preciso acelerar todos sus trámites de ampliación, especialmente su Autorización Ambiental, para que esta instalación pueda contratar cuanto antes a más trabajadores, evitando más paro en la Comarca, y para que se relance también la economía del resto de las empresas que colaborarán con ésta. Su tramitación no puede alargarse en el tiempo, ya que causaría graves perjuicios económicos y en su consecuencia agravaría los efectos de la coyuntura económica que tenemos actualmente.

El grupo municipal Chunta Aragonesista a través de su portavoz D^a. Eva Clavería Tello indicó que estaban en contra de esta instalación por que ellos están en contra de este tipo de desarrollo para la localidad y por considerarla contaminante.

El grupo municipal Popular a través de su concejal D. Lorenzo Pina Martín manifestó su postura de abstención en esta cuestión porque desconocen el proyecto y no se les ha llamado para explicárselo.

El Sr. Alcalde les contestó al grupo Chunta Aragonesista que el adjetivo que ponen de contaminante a esta empresa es muy injusto ya que es una empresa que cumple sobradamente con toda la legislación al respecto. Llevado todo al extremo como lo están haciendo todo sería contaminante como lo es por ejemplo el tubo de escape de sus vehículos.

La Sra. Clavería Tello indicó que una cosa es cumplir la legalidad y otra ser contaminante, que para ellos lo es.

En vista de lo manifestado, el Pleno de la Corporación, seis votos a favor del grupo Socialista, tres votos en contra del grupo Chunta Aragonesista y dos abstenciones del grupo Popular, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Solicitar al Consejero de Industria, Comercio y Turismo y al Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón que sea declarada "Inversión de Interés Autonómico" la ampliación de las instalaciones de "Metales Fragmentados, S.A. (MEFRAGSA)" en la localidad, acogiéndose en todas sus tramitaciones a lo señalado en Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón. Con ello se podría simplificar sus trámites dándole una mayor celeridad a su aprobación.

SEGUNDO: Enviar a los señalados Consejeros del Gobierno de Aragón la documentación que tenemos al respecto para una mayor comprensión de nuestra solicitud y facultar al Sr. Alcalde, D. Antonio del Río Macipe, para cuantas gestiones sean precisas realizar para ello.

7.- PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2010.

El Sr. Alcalde explicó que el Presupuesto que presentaban para el presente año es extraordinariamente inversor con un montante total de más de 6.000.000 de euros. El más elevado que se ha tenido en este Municipio.

El Sr. Alcalde destacó que de este elevado montante, 5.000.000 de euros o lo que es lo mismo el 82 por 100 del Presupuesto son para inversiones, y que de los

ingresos para estas inversiones, el 89 por 100 viene de dinero del exterior, sin que al Municipio le suponga por lo tanto más gasto propio. El Municipio en este Presupuesto solamente aporta un 10 por 100 propiamente suyo. Además, este año debido a la coyuntura económica no se han subido los impuestos y tasas municipales, a excepción de la recogida de basuras y del suministro domiciliario de agua (un 4 por 100), por que son servicios cuya explotación es muy deficitaria para el Ayuntamiento.

Seguidamente, el Sr. Alcalde repasó las inversiones mas importantes que contiene este Presupuesto: "2ª Fase de la urbanización del polígono industrial de San Cristóbal" con 3.553.705 euros; "Rehabilitación de edificio para sede cultural" con 800.000 euros; "Mejora de vías urbanas" con 140.000 euros; "Cubrición del Frontón" con 210.000 euros; "Centro Museo de la Semana Santa" con 170.000 euros; "Rehabilitación del Casco Histórico" con 45.000 euros; etc.

Finalmente, el Sr. Alcalde destacó que por contra los ingresos corrientes provenientes del Estado y de la Comunidad Autónoma este año habían disminuido considerablemente por la crisis económica y por lo tanto haber habido una menor recaudación de impuestos.

El grupo municipal Popular manifestó su apoyo a este Presupuesto y por lo tanto su voto a favor.

El grupo municipal Chunta Aragonesista manifestó a través de su portavoz Dª. Eva Clavería Tello que, aunque reconocían que éste contiene cifras buenas, votarían en contra al no estar de acuerdo con la inversión del polígono industrial de San Cristóbal.

El portavoz del grupo Socialista, D. Mariano Abad Pastor manifestó el voto a favor del grupo Socialista resaltando que no se suben impuestos y tasas municipales (a excepción del agua y la basura), que aunque llegan este año menos transferencias corrientes del Estado y de la CC.AA. se compensan ampliamente con el Plan E de Inversión Local del Estado, y que hay unas inversiones muy buenas como son las de San Cristóbal y la casa o sede cultural las cuales no nos van a costar nada al Municipio y van a ser un revulsivo muy importante para nuestro futuro.

El Sr. Alcalde manifestó no comprender la postura de Chunta Aragonesista con las importantes inversiones del Plan de la Minería en el polígono industrial de San Cristóbal, ya que nada tiene que ver esta inversión con el estar de acuerdo o no con las fábricas allí ya instaladas.

Por lo tanto, el Pleno de la Corporación con ocho votos a favor pertenecientes a los grupos municipales Socialista y Popular y tres votos en contra del grupo Chunta Aragonesista, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2010, que comprende el del Ayuntamiento y de su Organismo Autónomo Fundación Residencia-Hogar de la Tercera Edad, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010:

GASTOS:					
Capítulo	Denominación	Ayuntamiento	Residencia	TOTAL:	Consolidado:
Cap. 1	Gastos de personal	496.359,00	252.400,00	748.759,00	748.759,00

Cap. 2	Gastos en Bienes y Servicios	439.250,00	172.200,00	611.450,00	611.450,00
Cap. 3	Gastos financieros	4.400,00		4.400,00	4.400,00
Cap. 4	Transferencias corrientes	133.727,00	1.450,00	135.177,00	135.177,00
Cap. 6	Inversiones reales	4.999.005,00	10.030,00	5.009.035,00	5.009.035,00
Cap. 7	Transferencias de capital	20.100,00		20.100,00	20.100,00
Cap. 9	Pasivos financieros	17.500,00		17.500,00	17.500,00
	TOTALES:	6.110.341,00	436.080,00	6.546.421,00	6.546.421,00

INGRESOS:					
Capítulo	Denominación	Ayuntamiento	Residencia	TOTAL:	Consolidado:
Cap. 1	Impuestos directos	290.000,00		290.000,00	290.000,00
Cap. 2	Impuestos indirectos	20.000,00		20.000,00	20.000,00
Cap. 3	Tasas y otros ingresos	304.978,00	359.300,00	664.278,00	664.278,00
Cap. 4	Transferencias corrientes	383.618,00	66.780,00	450.398,00	450.398,00
Cap. 5	Ingresos patrimoniales	67.300,00	1.300,00	68.600,00	68.600,00
Cap. 6	Enajenación de inversión reales	19.000,00		19.000,00	19.000,00
Cap. 7	Transferencias de capital	5.025.445,00	8.700,00	5.034.145,00	5.034.145,00
	TOTALES:	6.110.341,00	436.080,00	6.546.421,00	6.546.421,00

SEGUNDO: Aprobar, en su consecuencia, las Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

TERCERO: Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto de 2010.

CUARTO: Que, el Presupuesto así aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

QUINTO: Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, L.R.B.R.L. y en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, Texto Refundido de la L.R.H.L.

8.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.

El Sr. Alcalde informó a los asistentes sobre los siguientes asuntos:

- Acuerdo alcanzado para el pago de los terrenos que se adquirieron en su día por el Ayuntamiento a "Granja el Pastor" para ubicar las actuales piscinas municipales. Se ha llegado a un acuerdo con el propietario y se le va a pagar el precio actualizado al día de hoy con el I.P.C. de estos terrenos, lo cual supone un desembolso de 13.829,29 euros. En el Presupuesto de 2010 ya recogemos este pago previsto realizar inmediatamente.
- Se ha realizado y fallado el concurso para seleccionar el cartel anunciador de las XXVI Jornadas Nacionales de Exaltación del Tambor y Bombo durante los

días 1, 2 y 3 de abril de 2011 a celebrar en nuestra localidad. Ha ganado un artista de Navarra y el Sr. Alcalde muestra a los asistentes este Cartel ganador. Igualmente, el presupuesto elaborado para celebrar estas Jornadas Nacionales asciende a 90.000 euros, que se esperan sacar su mayor parte a través de patrocinadores y para lo que ya estamos trabajando.

También se ha elaborado un documental amplio sobre nuestra localidad que servirá para promocionar en estas Jornadas Nacionales a nuestra localidad de cara al turismo y al exterior. El autor de esta película-documental es el joven cineasta D. Javier Macipe, que es originario de la vecina localidad de Ariño. El ha estado gravando diversos aspectos y acontecimientos de nuestro pueblo durante casi un año. El documental es muy bueno y próximamente se exhibirá para su conocimiento por los vecinos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día señalado en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.